

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

000093



RESOLUCIÓN N° 0072-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 19 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Responsable del Proyecto de Investigación MODULO DE VIVIENDA CON MATERIAL RECICLABLE EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, mediante Oficio N° 04-2015-HMS, de fecha 18.DIC.2015, solicita a la Directora Universitaria de Investigación asignación de un Terreno para cumplir con el trabajo de investigación;

Que la Directora Universitaria de Investigación de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 227-2015-UNHEVAL/AL, de fecha 29.DIC.2015, manifiesta al Rector que se debe asignar a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, un terreno de 720.00 m<sup>2</sup> de área (24 x 30), en los terrenos de propiedad de la UNHEVAL, ubicados en Kotosh, para la ejecución del Proyecto de Investigación, ganador del fondo concursable, "Módulo de Vivienda con Material Reciclable en la Ciudad de Huánuco", tal como se indica en el plano de ubicación que se adjunta;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, sin observación y con la opinión favorable de la Dirección Universitaria de Investigación, el pleno acordó asignar a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, un terreno de 720.00 m<sup>2</sup> de área (24 x 30), en los terrenos de propiedad de la UNHEVAL, ubicados en Kotosh, para la ejecución del Proyecto de Investigación, ganador del fondo concursable, "Módulo de Vivienda con Material Reciclable en la Ciudad de Huánuco", tal como se indica en el plano de ubicación que se adjunta; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Dirección de los Centros de Producción y Servicios, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0074-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector y a la Resolución N° 0042-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE del 19 al 22.ENE.2016;

SE RESUELVE:

- 1º. **ASIGNAR** a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, un terreno de 720.00 m<sup>2</sup> de área (24 x 30), en los terrenos de propiedad de la UNHEVAL, ubicados en Kotosh, para la ejecución del Proyecto de Investigación, ganador del fondo concursable, "Módulo de Vivienda con Material Reciclable en la Ciudad de Huánuco", tal como se indica en el plano de ubicación que se adjunta; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Dirección de los Centros de Producción y Servicios, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Signature]*  
RECTOR  
**Dr. Lorenzo PASQUEL LOARTE**  
RECTOR (E)



*[Signature]*  
SECRETARIA GENERAL  
**Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO**  
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
  - VRAcad
  - DInvest
  - OCI-AL
  - DCPP
  - JRAC.
  - DOGA
  - OC-OT
  - OL-US
  - FICA
  - Archivo

Lo que transcribo a l.d. para su conocimiento y a más fines  
*[Signature]*  
Mg. Janeth L. Tello Cornejo  
Secretaria General